



CIRCULAR 15/2018 - Solicitud licencia de Estación de Aeronave

Valencia, 10 de julio de 2018

Estimados/as federados/as,

Recientemente la Federación de Deportes Aéreos ha tenido conocimiento de que, según la interpretación de AESA, la reglamentación vigente exige que todas las aeronaves que dispongan de radio, cuenten con Licencia de Estación para ella. Esta obligación se extiende también a los ultraligeros, independientemente de que la radio que porten sea en instalación fija en el panel o se trate de una portátil (tipo walkie-talkie) que pueda extraerse de la aeronave y utilizarse fuera de ella. Asimismo, nos han llegado noticias de que las fuerzas de orden público están visitando algunos aeródromos y solicitando toda la documentación de las aeronaves, incluyendo la referida la Licencia de Estación.

Tras las diversas consultas y gestiones realizadas con AESA, esta Federación ofrece a sus federados/as la posibilidad de gestionar la obtención de la preceptiva Licencia de Estación, para todas las radios de banda aérea instaladas en sus aeronaves ultraligeras, tanto de instalación fija como portátiles.

Para obtenerla, debéis enviar al correo electrónico de la Federación (fdacv@fdacv.com) el impreso adjunto debidamente rellenado con vuestros datos, los de la aeronave y la emisora instalada, y adjuntar una fotografía de la referida radio colocada y conectada en la aeronave.

El último día para gestionar la Licencia de Estación a través de la Federación será el próximo lunes 16 de julio. Tras esta fecha, toda aquella persona que quiera obtener una Licencia de Estación podrá hacerlo de forma presencial en la Oficina de Seguridad en Vuelo, sita en el Bloque Técnico del Aeropuerto de Valencia, o a través del fax 961598703.

Un cordial saludo,